



**0648. RECURSOS HUMANOS Y  
RESPONSABILIDAD SOCIAL  
CORPORATIVA**

**CICLO DE GRADO SUPERIOR:  
Administración y Finanzas**

**Curso 2025/26**

**Departamento de Administración y Gestión**

## **ÍNDICE**

|                                                                                                    |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Introducción                                                                                       | 2  |
| Contextualización de la programación al centro y su entorno                                        | 2  |
| Identificación                                                                                     | 3  |
| Normativa                                                                                          | 4  |
| Objetivos Generales y competencias profesionales                                                   | 5  |
| Competencia General:                                                                               | 5  |
| Objetivos generales:                                                                               | 5  |
| Competencias profesionales, personales y sociales:                                                 | 6  |
| Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación asociados                                      | 8  |
| Resultados de aprendizaje trasladado a la formación en la empresa                                  | 8  |
| Contenidos. Obtención de unidades de trabajo del módulo a partir de los resultados de aprendizaje. |    |
| Temporalización                                                                                    | 10 |
| Primer Trimestre                                                                                   | 10 |
| Segundo Trimestre                                                                                  | 10 |
| Tercer Trimestre                                                                                   | 10 |
| Contenidos transversales                                                                           | 10 |
| Metodología                                                                                        | 11 |
| Evaluación                                                                                         | 12 |
| Procedimiento de evaluación                                                                        | 12 |
| Instrumentos de evaluación                                                                         | 12 |
| Instrumentos de calificación                                                                       | 12 |
| Evaluación del proceso de Enseñanza                                                                | 12 |
| Pérdida de la evaluación continua:                                                                 | 12 |
| Interrupción de la actividad formativa durante la FFEOE                                            | 12 |
| Tránsito entre planes de estudios (Alumnos pendientes)                                             | 12 |
| Atención a la diversidad                                                                           | 14 |
| Materiales y recursos didácticos                                                                   | 15 |
| Actividades complementarias y extraescolares                                                       | 16 |

## Introducción

---

La presente programación pretende sistematizar los aspectos fundamentales del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del módulo **0648. Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa**, que debe dirigir hacia la obtención de este título en el IES Beatriz de Suabia (Sevilla), a partir del análisis del entorno de la localidad, así como a partir de los aspectos de la filosofía de centro, indicados dentro del Proyecto de Centro, y de la contribución al mismo desde el Departamento de Familia Profesional de Administración y Gestión del mismo IES.

### Contextualización de la programación al centro y su entorno

Para programar este módulo se ha tenido en cuenta el entorno económico-social y las posibilidades de desarrollo de éste.

Los alumnos de los ciclos son adultos en un gran porcentaje, con interés por los estudios, aunque muy heterogéneos. Algunos tienen las metas claras y proceden de orígenes y resultados académicos muy diversos (FP Básica, ESO ordinaria, ESO con diversificación curricular, Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos, Bachillerato, Pruebas de acceso a CFGS, etc.). En pocos casos, el alumnado viene desmotivado o falto de ilusión. Ante esta heterogeneidad, se irá adaptando la metodología y los sistemas de aprendizaje, sin olvidar los objetivos marcados normativamente, son la referencia a la hora de realizar la presente programación. Específicamente el alumnado que asiste a los Ciclos Formativos posee niveles socioeconómicos medios, y en su mayoría proceden de dos localizaciones: La mayoría de la ciudad de Sevilla, de los diversos barrios y enclaves de la misma. Por otro lado, de diversas localidades de las comarcas de los Alcores, la Campiña de Carmona y otros municipios limítrofes, donde el transporte hace más fácil el desplazamiento a la capital que a otras localizaciones para la formación del alumnado. El centro, en este sentido, cuenta con turnos diurno y de tarde en los ciclos formativos.

Dentro de este entorno demográfico y económico, nace y desarrolla su actividad formativa los Ciclos Formativos en el IES Beatriz de Suabia.

## Identificación

| <b>IDENTIFICACIÓN GENERAL</b> |                                 |
|-------------------------------|---------------------------------|
| Centro                        | <b>I.E.S. Beatriz de Suabia</b> |
| Código centro                 | <b>41009871</b>                 |
| Curso                         | <b>2025/2026</b>                |
| Departamento                  | <b>Administración y Gestión</b> |

| <b>IDENTIFICACIÓN DEL CICLO</b> |                                                                                                                         |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación                    | <b>Administración y Finanzas</b>                                                                                        |
| Nivel                           | <b>Formación Profesional de Grado Superior</b>                                                                          |
| Duración                        | <b>2000 horas</b>                                                                                                       |
| Familia Profesional             | <b>Administración y Gestión</b>                                                                                         |
| Referente europeo               | <b>CINE-5b.<br/>Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior: Nivel 1<br/>Técnico Superior</b> |

| <b>CARACTERÍSTICAS DEL MÓDULO</b>            |                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación                                 | <b>0648. Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa</b>                                                                                                                                         |
| Duración                                     | <b>96 horas</b>                                                                                                                                                                                            |
| Correspondencia con Unidades de competencias | <b>UC0238_3 Realizar el apoyo administrativo a las tareas de selección, formación y desarrollo de recursos humanos.<br/>UC0980_2: Efectuar las actividades de apoyo administrativo de recursos humanos</b> |

## Normativa

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LEYES ORGÁNICAS SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO Y DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. (BOE 20-6-2002)</li> <li>Ley 17/2007, 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, (LEA). (BOJA 26-12-2007)</li> <li>Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE). (BOE 30-12-2020)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>NORMATIVA REGULADORA EL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.</li> <li>Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.</li> <li>Real Decreto 659/2023, que establece las bases de la ordenación del sistema</li> <li>Real Decreto 278/2023, que define el calendario de implantación de la nueva ley.</li> <li>Real Decreto 69/2025, que modifica el enfoque de los currículos hacia los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>NORMATIVA REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO Y DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. (BOJA 16-07-2010)</li> <li>Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. (BOJA 30-08-2010)</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>NORMATIVA QUE REGULA SOBRE LA EVALUACIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>NORMATIVA DERIVADA DE LA IMPLANTACIÓN DE LA FP DUAL Y LA FFEOE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Real Decreto 659/2023 de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.</li> <li>Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.</li> <li>Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.</li> <li>Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li> <li>Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li> </ul> |
| <b>NORMATIVA QUE REGULA EL TÍTULO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas.</li> <li>Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |





MÓDULO PROFESIONAL: **Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa**

|                                                |
|------------------------------------------------|
| Técnico Superior en Administración y Finanzas. |
|                                                |

## Objetivos Generales y competencias profesionales

### Competencia General:

La competencia general de este título consiste en asistir a la dirección y otros departamentos en las actividades de organización, representación de la entidad y funciones administrativa y documental; gestionar la información y la comunicación interna y externa de la misma, y realizar otras tareas por delegación, utilizando, en caso necesario, la lengua inglesa y/u otra lengua extranjera, aplicando la normativa vigente y protocolos de gestión de calidad que aseguren la satisfacción del cliente o usuario y actuando según las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

### Objetivos generales:

- a) Analizar y confeccionar los documentos o comunicaciones que se utilizan en la empresa, identificando la tipología de los mismos y su finalidad, para gestionarlos.
- b) Analizar los documentos o comunicaciones que se utilizan en la empresa reconociendo su estructura, elementos y características para elaborarlos.
- c) Identificar y seleccionar las expresiones de lengua inglesa, propias de la empresa, para elaborar documentos y comunicaciones.
- d) Analizar las posibilidades de las aplicaciones y equipos informáticos, relacionándolas con su empleo más eficaz en el tratamiento de la información para elaborar documentos y comunicaciones.
- e) Analizar la información disponible para detectar necesidades relacionadas con la gestión empresarial.
- f) Organizar las tareas administrativas de las áreas funcionales de la empresa para proponer líneas de actuación y mejora.
- g) Identificar las técnicas y parámetros que determinan las empresas para clasificar, registrar y archivar comunicaciones y documentos.
- h) Reconocer la interrelación entre las áreas comercial, financiera, contable y fiscal para gestionar los procesos de gestión empresarial de forma integrada.
- i) Interpretar la normativa y metodología aplicable para realizar la gestión contable y fiscal.
- j) Elaborar informes sobre los parámetros de viabilidad de una empresa, reconocer los productos financieros y los proveedores de los mismos, y analizar los métodos de cálculo financieros para supervisar la gestión de tesorería, la captación de recursos financieros y el estudio de viabilidad de proyectos de inversión.
- k) Preparar la documentación, así como las actuaciones que se deben desarrollar, interpretando la política de la empresa para aplicar los procesos administrativos establecidos en la selección, contratación, formación y desarrollo de los recursos humanos.
- l) Reconocer la normativa legal, las técnicas asociadas y los protocolos relacionados con el departamento de recursos humanos, analizando la problemática laboral y la documentación derivada, para organizar y supervisar la gestión administrativa del personal de la empresa.
- m) Identificar la normativa vigente, realizar cálculos, seleccionar datos, cumplimentar documentos y reconocer las técnicas y procedimientos de negociación con proveedores y de asesoramiento a clientes, para realizar la gestión administrativa de los procesos comerciales.
- n) Reconocer las técnicas de atención al cliente/usuario, adecuándolas a cada caso y analizando los protocolos de calidad e imagen empresarial o institucional para desempeñar las actividades relacionadas.
- ñ) Identificar modelos, plazos y requisitos para tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en organismos y administraciones públicas.
- o) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.
- p) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.



**MÓDULO PROFESIONAL: Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa**

- q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.
- r) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.
- s) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.
- t) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.
- u) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- v) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.
- w) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.

**Competencias profesionales, personales y sociales:**

- a) Tramitar documentos o comunicaciones internas o externas en los circuitos de información de la empresa.
- b) Elaborar documentos y comunicaciones a partir de órdenes recibidas, información obtenida y/o necesidades detectadas.
- c) Detectar necesidades administrativas o de gestión de la empresa de diversos tipos, a partir del análisis de la información disponible y del entorno.
- d) Proponer líneas de actuación encaminadas a mejorar la eficiencia de los procesos administrativos en los que interviene.
- e) Clasificar, registrar y archivar comunicaciones y documentos según las técnicas apropiadas y los parámetros establecidos en la empresa.
- f) Gestionar los procesos de tramitación administrativa empresarial en relación a las áreas comercial, financiera, contable y fiscal, con una visión integradora de las mismas.
- g) Realizar la gestión contable y fiscal de la empresa, según los procesos y procedimientos administrativos, aplicando la normativa vigente y en condiciones de seguridad y calidad.
- h) Supervisar la gestión de tesorería, la captación de recursos financieros y el estudio de viabilidad de proyectos de inversión, siguiendo las normas y protocolos establecidos.
- i) Aplicar los procesos administrativos establecidos en la selección, contratación, formación y desarrollo de los Recursos Humanos, ajustándose a la normativa vigente y a la política empresarial.
- j) Organizar y supervisar la gestión administrativa de personal de la empresa, ajustándose a la normativa laboral vigente y a los protocolos establecidos.
- k) Realizar la gestión administrativa de los procesos comerciales, llevando a cabo las tareas de documentación y las actividades de negociación con proveedores, y de asesoramiento y relación con el cliente.



**MÓDULO PROFESIONAL: Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa**

- l) Atender a los clientes/usuarios en el ámbito administrativo y comercial asegurando los niveles de calidad establecidos y ajustándose a criterios éticos y de imagen de la empresa/institución.
- m) Tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en diferentes organismos y administraciones públicas, en plazo y forma requeridos.
- n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
- ñ) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.
- o) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- p) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.
- r) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de “diseño para todos”, en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.
- s) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.
- t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.



## Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación asociados

### Resultados de aprendizaje trasladado a la formación en la empresa

En base a la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional, y al Real Decreto 69/2025, que modifica el enfoque de los currículos hacia los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, se propone realizar una formación dual integral, por la que todos los módulos formativos trasladarán resultados de aprendizaje a la formación en empresa. Siguiendo dichas instrucciones esta formación dual es personalizada por la que se determinará en cada caso qué RA y sus criterios de evaluación serán trasladados a las empresas realizando un programa formativo individual por alumno y empresa.

El/los resultados de aprendizaje que se van a dualizar en la FFEOE (y por ende, tendrán que ser evaluados por la empresa u organismo equiparado) con sus correspondientes criterios de evaluación, son los siguientes:

RA3: Coordina los flujos de información del departamento de RRHH a través de la organización, aplicando habilidades personales y sociales en procesos de gestión de RRHH.

Los RAs y criterios de evaluación generales para este módulo profesional son:

| Resultado de Aprendizaje                                                                                                                                           | Ponderación |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 1. Caracteriza a la empresa como una comunidad de personas, distinguiendo las implicaciones éticas de su comportamiento con respecto a los implicados en la misma. | 20%         |
| Criterios de Evaluación                                                                                                                                            | Ponderación |
| a) Se han determinado las diferentes actividades realizadas en la empresa, las personas implicadas y su responsabilidad en las mismas.                             | 16.66       |
| b) Se han identificado claramente las variables éticas y culturales de las organizaciones                                                                          | 16.66       |
| c) Se han evaluado las implicaciones entre competitividad empresarial y comportamiento ético.                                                                      | 16.66       |

|                                                                                                                                                                          |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| d) Se han definido estilos éticos de adaptación a los cambios empresariales, a la globalización y a la cultura social presente.                                          | 16.66 |
| e) Se han seleccionado indicadores para el diagnóstico de las relaciones de las empresas y los interesados (stakeholders).                                               | 16.66 |
| f) Se han determinado elementos de mejora de las comunicaciones de las organizaciones externas e internas que promuevan la transparencia, la cooperación y la confianza. | 16.67 |

| <b>Resultado de Aprendizaje</b>                                                                                                                                                                                                         | <b>Ponderación</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 2. Contrasta la aplicación de los principios de responsabilidad social corporativa en las políticas de desarrollo de los recursos humanos de las empresas, valorando su adecuación a las buenas prácticas validadas internacionalmente. | 20%                |
| <b>Criterios de Evaluación</b>                                                                                                                                                                                                          | <b>Ponderación</b> |
| a) Se ha definido el concepto de responsabilidad social corporativa (RSC).                                                                                                                                                              | 20                 |
| b) Se han analizado las recomendaciones y la normativa europea, de organizaciones intergubernamentales, así como la nacional con respecto a RSC y desarrollo de los recursos humanos.                                                   | 20                 |
| c) Se han analizado las políticas de recursos humanos en cuanto a motivación, mejora continua, promoción y recompensa, entre otros factores.                                                                                            | 20                 |
| d) Se han descrito las buenas prácticas e iniciativas en cuanto a códigos de conducta relacionados con los derechos de los trabajadores.                                                                                                | 20                 |
| e) Se han programado puntos de control para el contraste del cumplimiento de las políticas de RSC y códigos de conducta en la gestión de los recursos humanos.                                                                          | 20                 |

| <b>Resultado de Aprendizaje</b>                                                                                                                                                                 | <b>Ponderación</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 3. Coordina los flujos de información del departamento de recursos humanos a través de la organización, aplicando habilidades personales y sociales en procesos de gestión de recursos humanos. | 20%                |
| <b>Criterios de Evaluación</b>                                                                                                                                                                  | <b>Ponderación</b> |

|                                                                                                                                                                                                                  |      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| a) Se han descrito las funciones que se deben desarrollar en el área de la empresa que se encarga de la gestión de recursos humanos.                                                                             | 12.5 |
| b) Se han caracterizado habilidades de comunicación efectiva en los diferentes roles laborales.                                                                                                                  | 12.5 |
| c) Se han establecido los canales de comunicación interna entre los distintos departamentos de la empresa, así como entre el personal y los departamentos.                                                       | 12.5 |
| d) Se ha analizado la información que proporcionan los sistemas de control de personal para la mejora de la gestión de la empresa.                                                                               | 12.5 |
| e) Se ha mantenido actualizada la información precisa para el desarrollo de las funciones del departamento de recursos humanos.                                                                                  | 12.5 |
| f) Se ha establecido la manera de organizar y conservar la documentación del departamento de recursos humanos en soporte convencional e informático.                                                             | 12.5 |
| g) Se ha utilizado un sistema informático para el almacenamiento y tratamiento de la información en la gestión de los recursos humanos.                                                                          | 12.5 |
| h) Se ha valorado la importancia de la aplicación de criterios de seguridad, confidencialidad, integridad y accesibilidad en la tramitación de la información derivada de la administración de recursos humanos. | 12.5 |

| Resultado de Aprendizaje                                                                                                                                                          | Ponderación |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 4. Aplica los procedimientos administrativos relativos a la selección de recursos humanos, eligiendo los métodos e instrumentos más adecuados a la política de cada organización. | 20%         |
| Criterios de Evaluación                                                                                                                                                           | Ponderación |
| a) Se han identificado los organismos y empresas relevantes en el mercado laboral, dedicados a la selección y formación de recursos humanos.                                      | 12.5        |

|                                                                                                                                                               |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| b) Se han secuenciado las fases de un proceso de selección de personal y sus características fundamentales.                                                   | 12.5 |
| c) Se ha identificado la información que se genera en cada una de las fases de un proceso de selección de personal.                                           | 12.5 |
| d) Se ha valorado la importancia del reconocimiento del concepto de perfil del puesto de trabajo para seleccionar los currículos.                             | 12.5 |
| e) Se han establecidos las características de los métodos e instrumentos de selección de personal más utilizados en función del perfil del puesto de trabajo. | 12.5 |
| f) Se ha elaborado la documentación necesaria para llevar a cabo el proceso de selección.                                                                     | 12.5 |
| g) Se han establecido las vías de comunicación orales y escritas con las personas que intervienen en el proceso de selección.                                 | 12.5 |
| h) Se ha registrado y archivado la información y documentación relevante del proceso de selección.                                                            | 12.5 |

| Resultado de Aprendizaje                                                                                                                                                  | Ponderación |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| 5. Gestiona los procedimientos administrativos relativos a la formación, promoción y desarrollo de recursos humanos, designando los métodos e instrumentos más adecuados. | 20%         |
| Criterios de Evaluación                                                                                                                                                   | Ponderación |
| a) Se han planificado las fases de los procesos de formación y promoción de personal.                                                                                     | 10          |
| b) Se han establecido las características de los métodos e instrumentos                                                                                                   | 10          |

|                                                                                                                                              |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| de los procesos de formación.                                                                                                                |    |
| c) Se ha identificado la información que se genera en cada una de las fases de los procesos de formación y promoción de personal.            | 10 |
| d) Se ha recabado información sobre las necesidades formativas de la empresa.                                                                | 10 |
| e) Se han detectado las necesidades de recursos materiales y humanos en el proceso de formación.                                             | 10 |
| f) Se ha elaborado la documentación necesaria para efectuar los procesos de formación y promoción de personal.                               | 10 |
| g) Se han aplicado los procedimientos administrativos de seguimiento y evaluación de la formación.                                           | 10 |
| h) Se han establecido los métodos de valoración del trabajo y de incentivos.                                                                 | 10 |
| i) Se han establecido las vías de comunicaciones orales y escritas con las personas que intervienen en los procesos de formación y promoción | 10 |

**MÓDULO PROFESIONAL: Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa**

|                                                                                                                               |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| j) Se ha registrado y archivado la información y documentación relevante de los procesos de formación y promoción de personal | 10 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

## Contenidos. Obtención de unidades de trabajo del módulo a partir de los resultados de aprendizaje. Temporalización

En el Anexo I de la Orden 11/03/13 del título, se establecen los contenidos básicos a tratar por el Módulo de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa, su relación con los Resultados de aprendizaje es la siguiente:

**RA 1. Caracteriza la empresa como una comunidad de personas, distinguiendo las implicaciones éticas de su comportamiento con respecto a los implicados en la misma**

### Contenido :

#### 1. Características de la empresa como comunidad de personas:

- Ética y empresa. La empresa como comunidad y sujeto moral.
- Personificación de las tareas. Comportamientos y actitudes.
- La comunidad de implicados ("stakeholders"): directivos, empleados, accionistas, cliente y usuarios.
- Ética empresarial, competitividad y globalización.
- Valores empresariales y sociales en vigor. Adecuación de comportamientos. Imagen comunicación de comportamientos éticos. Cooperación, transparencia y confianza.

**RA 2. Contrasta la aplicación de los principios de responsabilidad social corporativa en las políticas de desarrollo de los recursos humanos de las empresas, valorando su adecuación a las buenas prácticas validadas internacionalmente.**

### Contenido:

#### 2. Aplicación de los principios de responsabilidad social corporativa (RSC):

- La RSC. Recomendaciones y normativa europea y de otros organismos intergubernamentales (OIT, entre otros).
- Políticas de recursos humanos y RSC.
- Códigos de conducta y buenas prácticas.
- Procesos de control para el contraste del cumplimiento de las políticas de RSC. Determinación de objetivos y estándares.

**RA 3. Coordina los flujos de información del departamento de recursos humanos a través de la organización, aplicando habilidades personales y sociales en procesos de gestión de recursos humanos.**

### Contenido:

#### 3. Coordinación de los flujos de información del departamento de recursos humanos a través de la organización:

- Los recursos humanos en la empresa. Organización formal e informal.
- El Departamento de Recursos Humanos. Funciones.

**MÓDULO PROFESIONAL: Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa**

- Modelos de gestión de recursos humanos.
- La comunicación en el departamento de recursos humanos. Habilidades personales y sociales.
- Sistemas de control de personal.
- Registro y archivo de la información y la documentación.
- Aplicaciones informáticas para el almacenamiento y tratamiento de la información en la gestión de recursos humanos.

**RA 4. Aplica los procedimientos administrativos relativos a la selección de recursos humanos, eligiendo los métodos e instrumentos más adecuados a la política de cada organización.**

**Contenidos:****4. Aplicación de los procedimientos administrativos relativos a la selección de recursos humanos:**

- Organismos y empresas de selección y formación de recursos humanos.
- Planificación de los recursos humanos. Evaluación de las necesidades de recursos humanos. Análisis de los puestos de trabajo.
- Determinación del perfil profesional.
- Sistemas de selección de personal. Fuentes de reclutamiento, interna y externa.
- Elaboración de la oferta de empleo.
- Recepción de candidaturas.
- Métodos e instrumentos de selección. Desarrollo de las pruebas de selección, entrevista, dinámica de grupos, centros de evaluación, entre otros.
- Elección del candidato.
- Registro y archivo de la información y documentación.

**RA 5. Gestiona los procedimientos administrativos relativos a la formación, promoción y desarrollo de recursos humanos, designando los métodos e instrumentos más adecuados.**

**Contenido:****5. Gestión de los procedimientos administrativos relativos a la formación y promoción de personal:**

- La formación y desarrollo profesional en la empresa.
- Detección de las necesidades de formación.
- El plan de formación.
- La formación y desarrollo profesional en la empresa.

**MÓDULO PROFESIONAL: Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa**

- Programas de formación. Métodos y medios. Programas de formación de las administraciones públicas.
- Presupuesto y evaluación de la formación.
- Gestión y organización de la formación. Procedimientos administrativos.
- Modelos de desarrollo profesional.
- Programas de evaluación del desempeño del puesto de trabajo.
- Sistemas de promoción e incentivos. Valoración de puestos de trabajo. Planes de carrera. Productividad. Registro y archivo de la información y documentación. El expediente del personal.

**Primer Trimestre**

33 HORAS

| <u>UNIDAD DIDÁCTICA</u>                            | <u>TEMPORALIZACIÓN</u> | <u>RA</u> | <u>EVALUACIÓN</u> |
|----------------------------------------------------|------------------------|-----------|-------------------|
| 11.- LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA         | 8                      | 2         | 1ª                |
| 10.- ÉTICA EN LA EMPRESA                           | 9                      | 1         | 1ª                |
| 1.- LOS RRHH EN LAS EMPRESAS                       | 8                      | 1         | 1ª                |
| 7.- LA MOTIVACIÓN LABORAL Y LOS EQUIPOS DE TRABAJO | 8                      | 5         | 1ª                |

**Segundo Trimestre**

33 HORAS

| <u>UNIDAD DIDÁCTICA</u>                                        | <u>TEMPORALIZACIÓN</u> | <u>RA</u> | <u>EVALUACIÓN</u> |
|----------------------------------------------------------------|------------------------|-----------|-------------------|
| 8.- LA FORMACIÓN EN LAS EMPRESAS                               | 6                      | 5         | 2ª                |
| 9.- EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, PROMOCIÓN Y CONTROL DE LOS RRHH. | 12                     | 5         | 2ª                |
| 3.- PRESELECCIÓN Y                                             | 9                      | 4         | 2ª                |

|                                                                        |   |   |    |
|------------------------------------------------------------------------|---|---|----|
| RECLUTAMIENTO DE LOS RRHH                                              |   |   |    |
| 4.- LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN Y LA ENTREVISTA DE SELECCIÓN DE PERSONAL. | 6 | 4 | 2ª |

### Tercer Trimestre

30 HORAS

| <u>UNIDAD DIDÁCTICA</u>                                                                                             | <u>TEMPORALIZACIÓN</u> | <u>RA</u> | <u>EVALUACIÓN</u> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------|-------------------|
| AF100.CONOCE LOS DIFERENTES CANALES DE COMUNICACIÓN ENTRE PUESTOS DE TRABAJO Y DEPARTAMENTO Y LOS USA ADECUADAMENTE | 27                     | 3         | 3ª                |
| 5.- ETAPAS FINALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN. TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN.                                       | 3                      | 4         | 3ª                |

### Contenidos transversales

Los temas transversales son aquellos temas que no forman parte directa del currículo del módulo, pero que podemos ponerlos en relación con él, es decir, integrarlos con determinados contenidos conceptuales, procedimentales y sobre todo actitudinales, para de esa forma trabajar con ellos.

El tema transversal puede ser tratado en el aula desde una triple perspectiva:

- Integrado en los procesos didácticos de los módulos. Por ejemplo: diseñar documentos (sonoros o visuales) que dentro de las programaciones de los módulos, hicieran referencia a los temas transversales
- Creación ocasional de situaciones especiales de aprendizaje. Por ejemplo: la celebración de días o jornadas dedicados a algún aspecto de estos temas.

- Diseñar o trabajar un módulo desde la perspectiva del tema transversal.

Los temas transversales que estarán siempre presentes en el desarrollo de cualquiera de nuestras unidades didácticas son:

- Educación moral (educación y desarrollo de valores y actitudes).
- Educación para la igualdad: sexo (coeducación), raza, etc.

**MÓDULO PROFESIONAL: Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa**

- Educación para la convivencia y para la paz.
- Educación para la salud.
- Educación medio-ambiental.
- Educación para la solidaridad y corresponsabilidad fiscal.

A esto se unirá el fomento de trabajo en equipo, un espíritu crítico y fomento de una formación continua a lo largo de la vida.

## Metodología

---

Entendemos como tal, el conjunto de decisiones que se toman para orientar el desarrollo en el aula de los procesos de enseñanza aprendizaje y contribuir así al logro de las capacidades terminales.

Se seguirá una metodología ágil, que permitirá conseguir los resultados de aprendizaje, a través de la consecución de tareas, consistentes en la resolución de problemas o retos.

La metodología utilizada deberá ser, en este caso:

- Ser activa y flexible intentando que el alumno se integre y participe en el aula.
- Favorecer la motivación por el aprendizaje.
- Asegurarse de que el alumno sabe lo que hace y porqué lo hace (encontrarle sentido a la tarea)
- Ser modificada en función de los resultados obtenidos.

Las estrategias didácticas que podrán ser utilizadas a lo largo del curso serán las siguientes:

- Presentación de las distintas unidades didácticas incluyendo objetivos.
- Sondeo sobre los conocimientos previos del alumno.
- Se minimizarán las exposiciones orales por parte del profesor y que sólo versarán sobre aquellos contenidos que supongan mayor grado de dificultad para el alumnado. Estas serán sustituidas por la orientación y guía para el aprendizaje al alumnado. Para ello se apoyará en diferentes recursos digitales.
- Resolución de dudas.
- Exposición de algunas unidades didácticas por parte de los alumnos apoyándose en material bibliográfico.
- Realización y exposición de trabajos individuales (cuaderno de prácticas) y por grupos de actividades relacionadas con la unidad.
- Resolución de problemas.
- Trabajos de campo, visitas y elaboración de informes.

## Evaluación

---

### Procedimiento de evaluación

La evaluación es el proceso que permite al profesorado determinar el grado de progreso alcanzado respecto a los objetivos marcados y a partir de aquí adaptar su actuación pedagógica a las características del alumnado.

Debe permitir verificar la adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad, tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos en la normativa correspondiente garantizando, que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad.

Por tanto, la evaluación será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.

Para comprobar el nivel de capacidades profesionales adquirido, se aplicará un sistema de evaluación que permita graduar el dominio de los mismos al inicio, durante y al final del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello se realizará:

**Evaluación inicial.** Al comienzo del curso académico, una vez explicado en qué consiste el módulo y sus contenidos, cuál va a ser la metodología y cómo se va a evaluar al finalizar el mismo, se iniciará un período para realizar una evaluación Inicial a fin de detectar el nivel de conocimientos, conocer las preferencias, las expectativas, las motivaciones, las actitudes y aptitudes, las situaciones personales de los alumnos, etc., y tener una referencia. Para ello se realizarán pruebas, cuestionarios, observación en clase, y se obtendrá información de documentos como informes individualizados de evaluación de la etapa anteriormente cursada que consten en el centro docente o que aporte el alumnado, entre otros.

**Evaluación continua.** A lo largo del curso académico, en las distintas evaluaciones trimestrales. Se realizará una evaluación continua durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje de las distintas unidades de trabajo, y para ello, se utilizarán distintos instrumentos de evaluación. El alumno obtendrá una calificación parcial en cada trimestre que oscilará entre 1 y 10 sin decimales. Se considerará positiva si es igual o superior a 5 y negativas si es menor de 5, sin redondeo.

**Evaluación final.** Al final del proceso de enseñanza aprendizaje. Se realizará una evaluación final teniendo en cuenta las evaluaciones anteriores, y cuyo resultado indicará si el alumnado ha logrado o no los resultados de aprendizaje asociados a este módulo. La calificación final del módulo, estará comprendida entre 1 y 10 sin decimales. Se considerará positiva, es decir, el alumno habrá superado el módulo, si es igual o superior a 5 en cada criterio de evaluación asociado a cada Resultado de aprendizaje y negativas si es menor de 5, sin redondeo. En el primer curso de los ciclos formativos de grado superior, con carácter general, la fecha de la primera sesión de la evaluación final no podrá ser anterior al 10 de junio y, en el segundo curso, no podrá ser anterior al 22 de mayo. La fecha de la segunda evaluación final se corresponderá con la finalización del régimen ordinario de clase y no podrá ser anterior al 22 de junio para el primer curso y al 15 de junio para el segundo.

## Instrumentos de evaluación

Las técnicas e instrumentos de evaluación serán variados, flexibles, accesibles, diversos y se adaptarán a las competencias profesionales contenidas en los diferentes resultados de aprendizaje, cuya adquisición se quiera evidenciar, haciendo uso de los correspondientes soportes para su corrección y calificación.

Los instrumentos que vamos a utilizar para evaluar son:

### - Pruebas objetivas:

Se valorarán mediante pruebas objetivas orales o escritas en cada evaluación (tipo test, preguntas cortas o largas, casos prácticos así como cualquier otro tipo de prueba en la que se pueda valorar el proceso de aprendizaje del alumno).

Estas pruebas objetivas se evaluarán mediante una rúbrica que contendrá, entre otros, los siguientes parámetros:

- Contesta correctamente a lo que se le pregunta.
- Escribe con corrección ortográfica.
- Redacta con precisión.
- Buena presentación.

La no presentación a las pruebas realizadas durante el trimestre en el día y hora fijados supondrá la no evaluación de los criterios relacionados con ella y deberá realizarla el día asignado para la recuperación trimestral.

### - Actividades, tareas y trabajos:

Se valorarán las actividades realizadas en clase y/o fuera de ella y los trabajos monográficos y/o de investigación. Para la realización y entrega de tareas utilizaremos Classroom o cualquier otro sistema que determine el profesor y que garantice su correcta realización y respetando los requisitos de entrega en tiempo y forma para ser consideradas en la evaluación.

Las actividades, las tareas y los trabajos se evaluarán de acuerdo a una rúbrica, que contendrá los siguientes parámetros:

- Analiza y resuelve correctamente las actividades propuestas.
- Contrasta la información obtenida por diferentes fuentes y la expresa con sus propias palabras utilizando un lenguaje técnico, adecuado a los contenidos del ciclo.
- Utiliza técnicas y procesos adecuados.
- Originalidad, es decir, no haber sido realizado con la utilización de la IA.
- Redacta con precisión y escribe con corrección ortográfica.
- Presenta documentos e informes con orden y limpieza.
- Es puntual en la entrega de actividades, tareas y trabajos.

### - Observación:

**MÓDULO PROFESIONAL: Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa**

Se valorarán las respuestas correctas por parte del alumno a las preguntas que realiza el profesor en clase a diario y la participación del alumno en clase e interés mostrado.

**Instrumentos de calificación**

La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje se realizará de forma continua y personalizada. La valoración de los aprendizajes de los alumnos/as se hará tomando como referencia los criterios de evaluación recogidos en esta programación. Su nivel de cumplimiento será medido con relación a los resultados de aprendizaje del ciclo formativo.

La **obtención de las calificaciones en cada trimestre** se realizará mediante media ponderada, utilizando los instrumentos de evaluación y de acuerdo con los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación correspondientes a cada uno de ellos. *“Para poder superar el módulo tendrá que superar todos los RA y criterios de evaluación evaluados en el trimestre”*.

La calificación de cada evaluación tendrá una nota numérica, comprendida entre 1 y 10. Se ha de obtener para superar el módulo, un mínimo de 5, sin redondeo.

**La calificación final del módulo** se establecerá mediante la aplicación de la ponderación definida en la programación didáctica a los criterios de evaluación asociados a cada una de las actividades formativas desarrolladas a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje. *“Para poder superar el módulo tendrá que superar todos los RA y criterios de aprendizaje establecidos en la normativa para este módulo”*.

La calificación de cada evaluación tendrá una nota numérica, comprendida entre 1 y 10. Se ha de obtener para superar el módulo una nota mínima de 5, sin redondeo.

En cuanto a los criterios de recuperación y mejora, una vez realizada la sesión de evaluación que corresponde por parte del equipo docente y entregado el informe a los alumnos/as, aquellos que no hayan superado la materia evaluada tendrán la posibilidad de recuperarla mediante la realización de otra prueba de grado de dificultad similar y/o actividades semejantes a las realizadas en las unidades que correspondan al período evaluado. Los criterios de calificación serán los mismos que en la evaluación. En este sentido, se establece que el periodo de recuperación de los criterios de evaluación no superados se desarrollará en el periodo comprendido entre la fecha de la primera sesión de evaluación final y la fecha de la segunda sesión de evaluación final, durante el mes de junio, en la fecha en que se determine por el centro educativo (único periodo de recuperación oficial). Quedará a discreción del docente la posibilidad de realizar recuperaciones parciales en fecha anterior al periodo de recuperación antes referido. Los alumnos que no hayan podido realizar alguna prueba trimestral por causa de ausencia justificada (por motivo de fuerza mayor) tendrán la oportunidad de superar los criterios no evaluados en este momento, para lo que deberán haber aportado el debido justificante en tiempo y forma.

En cuanto a la evaluación de las actividades de refuerzo y mejora de las competencias permitirán al alumnado bien la superación del módulo pendiente de evaluación positiva, bien la profundización de los aprendizajes y la mejora de la calificación obtenida en los módulos o proyecto superados. Los alumnos que no superen las evaluaciones trimestrales deberán realizar las actividades propuestas por el profesor como refuerzo en función de los conceptos, conocimientos y capacidades implicadas. Aquellos alumnos/as que deseen subir la nota final deberán realizar las tareas propuestas por el profesor durante el período

**MÓDULO PROFESIONAL: Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa**

establecido y/o una prueba específica de todos los contenidos , siendo la nota final la obtenida en dicha prueba y/o la valoración de las tareas propuestas.

Los alumnos que no se presenten a las pruebas escritas de evaluación, irán directamente a la recuperación y aquellos que no se presenten a las pruebas de evaluación y/o a la prueba de recuperación, no se les realizará una tercera prueba, quedando pendiente dicha prueba para la evaluación final.

Si un alumno/a copia en un examen (hablando, con una chuleta, con los apuntes, dispositivo electrónico, etc), automáticamente esa prueba estará suspensa y tendrá que realizar la prueba de recuperación.

Al finalizar el tercer trimestre del curso se realizará la primera evaluación final y los alumnos/as que no hayan superado la materia total o parcialmente deberán recuperar mediante pruebas y/o actividades para poder superar el módulo en la segunda evaluación final. Los criterios de calificación serán los mismos que en las evaluaciones trimestrales.

**CRITERIOS DE CORRECCIÓN DE LAS PRUEBAS, ACTIVIDADES Y TRABAJOS.**

Con carácter general, las pautas de corrección se establecerán en cada una de las pruebas, actividades y trabajos correspondientes o en la rúbrica realizada al efecto. No obstante se aplicarán los siguientes criterios de corrección:

- CUESTIONARIOS TIPO TEST Y PREGUNTAS A DESARROLLAR: En los exámenes teórico/prácticos tipo test y preguntas a desarrollar,, se establecerán los criterios de calificación en cada una de las pruebas.
- PRUEBAS/ACTIVIDADES PRÁCTICAS Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS. Se valorará la correcta y completa cumplimentación. Los errores en la realización del documento suponen no computar nada en el apartado correspondiente cuando supere un número determinado especificado en la prueba.
- TRABAJOS Y EXPOSICIONES. Se valorará, por un lado, la presentación, expresión y ortografía y , por otro, la originalidad (no copiado de otra fuente ni realizado por IA), utilización de términos técnicos y otros recursos y dominio del contenido en la exposición.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Debemos evaluar el nivel de adquisición de los contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales) por parte de los alumnos y, por tanto, si se han alcanzado los objetivos propuestos. Para ello utilizaremos unos “criterios de evaluación”, que constituyen elementos curriculares esenciales en el proceso formativo, ya que permiten comprobar el nivel de adquisición (grado de consecución) de cada resultado de aprendizaje.

En este módulo la evaluación se realizará según la ponderación de los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación, que vienen reflejados en esta programación en páginas anteriores.

**Evaluación del proceso de Enseñanza**

La importancia creciente de los procesos de evaluación y autoevaluación así como la valiosa información que los mismos aportan a la toma de decisiones, para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje y los resultados del alumnado, es hoy incuestionable. Los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán la autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los



**MÓDULO PROFESIONAL: Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa**

procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado. Por ello se considera necesario realizar un seguimiento de la práctica docente para detectar de cara a cursos futuros, cuáles han sido las dificultades encontradas, considerar las desviaciones producidas respecto de lo recogido en esta programación y, por tanto, establecer las correspondientes propuestas de mejora.

Satisfacción del alumnado. El otro elemento sobre el que recae el proceso de autoevaluación es el correspondiente a la medición del grado de satisfacción de los alumnos y alumnas con el proceso. Para ello, a final de curso se pasará una encuesta, para medir la satisfacción por parte de los alumnos y alumnas, sobre diversos aspectos que van desde las instalaciones hasta la práctica docente por parte del profesor del módulo.

**Pérdida de la evaluación continua:**

En virtud de lo establecido del artículo 27.5 y 27.6 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, en la modalidad presencial, la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

El alumno con un 20% de faltas perderá el derecho a la evaluación continua en el momento que se produzca esa cantidad. En tal supuesto el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas oportunas entre las dos evaluaciones finales.

**Interrupción de la actividad formativa durante la FFEOE**

En el caso de incumplimiento por parte del alumnado de los compromisos de participación durante la FFEOE (recogidos en el artículo 18 de la Orden 26 de septiembre de 2025 por la que se regula la FFEOE), el equipo docente valorará si el alumnado:

- Realiza esta fase de formación en otra empresa u organismo equiparado que él/ella aporte, ya sea en el mismo curso o en un curso posterior, o
- Alcanza en el centro docente los resultados de aprendizaje no desarrollados en la empresa en el período de refuerzo establecido entre las dos evaluaciones finales.

**Tránsito entre planes de estudios (Alumnos pendientes)**

Disposición transitoria primera de la Orden de evaluación de 18 de septiembre de 2025.

El alumnado de segundo que repita curso o haya promocionado con módulos pendientes de primer curso dispondrá hasta la finalización del curso escolar 2026/2027 para completar los estudios iniciados en el marco del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, pudiendo emplear este último curso escolar exclusivamente para cursar los módulos de Formación en Centros de Trabajo y, en su caso, Proyecto. En este periodo, los módulos no superados no tendrán horario lectivo y contarán con un plan personalizado de recuperación.

Estos módulos se evaluarán mediante pruebas finales de evaluación, a excepción de los módulos de Formación en Centros de Trabajo o, en su caso, Proyecto.

La evaluación de los módulos pendientes, que tendrá carácter excepcional, se hará coincidir con alguna de las sesiones de evaluación de final del trimestre, hasta agotar las convocatorias de que disponga, teniendo en cuenta el plan personalizado de recuperación, pudiéndose incorporar a la Formación en Centros de Trabajo

**MÓDULO PROFESIONAL: Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa**

cuando tenga superados todos los módulos necesarios para ello. Las tres posibles convocatorias de evaluaciones finales se realizarán en las siguientes fechas:

1ª Final: Entre el 9 y el 12 de diciembre de 2025, la 2ª Final: Entre el 23 y el 26 de febrero de 2026 y la 3ª Final: Entre el 1 al 5 de junio de 2026.

## Atención a la diversidad

---

La normativa establece “ para el alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes... los centros docentes aplicarán los currículos establecidos adaptando su programación, técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación a las características de su alumnado, con especial atención a las necesidades de quienes presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título. A tal efecto, los centros podrán prever adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación.”

En la evaluación inicial, no se ha detectado a ningún alumno de estas características. En la medida en que se notifique al departamento la existencia de alguno, que hagan precisas medidas de atención a la diversidad, se podrán adoptar, entre otras:

- Establecimiento de contenidos generales, mínimos así como actividades tanto de repaso como de refuerzo.
- Empleo de diferentes métodos y procedimientos para transmitir los contenidos al alumnado, con explicaciones orales a grupos generales de alumnos así como también a grupos de alumnos y alumnos en particular.
- Propuesta de actividades de refuerzo y ampliación para realizar en casa.
- Selección y entrega de materiales específicos a alumnos que lo necesiten.
- Préstamo de manuales.

En cuanto a las **adaptaciones de acceso**, solamente existe un alumno en un grupo, que tiene hipoacusia pero que no requiere un tratamiento especial. En caso de que hubiera algún otro alumno con discapacidad sensorial o motriz se pondría en conocimiento del departamento de orientación y, mediante la coordinación con el mismo, la jefatura de estudios y dirección del centro, se analizarían y dispondrían los recursos y medios metodológicos necesarios para su correcta atención, posibilitando en la mayor medida posible el seguimiento del curso.

## Materiales y recursos didácticos

---

Para una mejor comprensión de los contenidos por parte de los alumnos y para optimizar y aprovechar al máximo las horas lectivas se utilizarán:

- PCs instalados en red.
- Conexión a internet.
- Pantalla grande en color.
- Material propio de aula: pizarra.
- Se recomienda el manual de " RRHH y Responsabilidad Social Corporativa", publicado por la editorial McGraw- Hill.
- Casos prácticos y ejercicios de elaboración propia.
- Formularios y modelos reales o extraídos de las correspondientes páginas web.
- Entrevistas, CV, test y pruebas de selección de personal
- Moodle, Google Classroom, Drive o cualquier otro método que se considere adecuado para realización y entrega de tareas.

## Actividades complementarias y extraescolares

---

En la medida de que haya disponibilidad se propondrá la visita a diferentes instituciones y empresas como , el Parlamento de Andalucía y las bodegas de Jerez, etc., así como la realización de talleres relacionados con la materia.